



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE VALENCIA

Avenida DEL SALER,14 5º-ZONA ROJA 46071 VALENCIA

TELÉFONO: 961927207 FAX: 96 192 72 08

N.I.G.:46250-66-2-2014-0002019

Procedimiento: **CONCURSO ABREVIADO - 000651/2014**

Sección: 1ª

Deudor: RAFAEL BLANCO MOYA

Procurador: ALBERTO MALLEA CATALA

Acreedor/es: .

Procurador:

### EDICTO

D./Dña. JORGE VICTOR IGLESIAS DE BAYA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de VALENCIA, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de CONCURSO ABREVIADO VOLUNTARIO nº 000651/2014, habiéndose dictado en fecha diez de junio de dos mil catorce por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de **RAFAEL BLANCO MOYA** con domicilio en Calle ADOLFO SUAREZ Nº 12 - 3º- PTA 5ª, ALDAIA y CIF nº 20154803H, inscrita en el Registro Civil de Valencia al tomo 00044 N6N pag. 33 sec 1ª. Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D./Dª **JUAN MIGUEL GONZALEZ JIMENEZ** con domicilio en la Calle **GOBERNADOR VIEJO Nº 14-3-6, VALENCIA** y correo electrónico **jgonzalez@romeroycorell.com**. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la publicación acordada en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

En Valencia, a diez de junio de dos mil catorce.

EL SECRETARIO JUDICIAL



  
GENERALITAT  
VALENCIANA